



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 05 de marzo del 2021.

VISTOS:

El informe N° 004-2021-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 26 de febrero del 2021 del Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el informe N° 090-2021-MDCC/GPPR de fecha 01 de marzo del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el informe legal N° 018-2021-AE/AVCV-GAJ-MDCC de fecha 04 de marzo del 2021 del Abogado Externo y el proveído N° 138-2021-GAJ-MDCC de fecha 04 de marzo del 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD del 31 de octubre del 2018 y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD del 25 de marzo del 2019.

Que, el ítem 5.7 de la referida guía establece que "(...) el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN.(...). El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI, cuyo detalle se detalla en la sección 7.2. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Asimismo, la entidad registra todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI multianual, y realizar el seguimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDCC de fecha 10 de abril del 2019 se aprueba el inicio de la fase institucional (PEI – POI) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional.

Que, con fecha 15 de abril del 2015 se suscribe el acta de validación interna del Plan Estratégico Institucional de 2020- 2022 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante informe técnico N° D000012-2021-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 22 de febrero del 2021 la Especialista en Prospectiva Territorial del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2020 – 2024 ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio y disponer su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Que, estando a lo expuesto, en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 M. Gorki Sánchez Huallanco
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
 Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO